

Convocatoria de Asamblea de Tenedores



FECHA: 23/04/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BRHCCB
SERIE	08-4U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	07/05/2025
HORA	12:00
LUGAR	Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 8, con entrada en el Piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

ORDEN DEL DÍA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la cancelación del pago de la prima por cobertura SWAP de la totalidad de la cartera. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar distintas opciones de apoyo, en su caso identificadas como productos de solución previamente aprobadas, mismas que, en su caso, serán dirigidas a los distintos acreditados de los créditos fideicomitidos y/o terceros. Acciones y resoluciones al respecto.

III. Informe del Fiduciario respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso.

IV. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Tenedores.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Para poder ser admitidos a la Asamblea, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito de los títulos que a su efecto expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas en su caso con el listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, en el domicilio del Representante Común ubicado en Torre Esmeralda I, Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, piso 7, colonia Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, en atención de Pedro Izquierdo Rueda, Bernardo Auriolos Baigts, Janet Cabrera Vite, Elvira Guzmán Godínez, Lyssete Guadalupe Rodríguez Maciel y/o Guivinni Alejandra López Zariñana, de las 9:00 a las 18:00 horas, a más tardar el día hábil previo a la fecha en que la Asamblea debe celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea por un apoderado que cuente con poder general o especial suficiente conforme a derecho o mediante simple carta poder firmada ante dos (2) testigos.